

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1685

## COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Nombre** de Alicia Elena Alfonsín al tramo de la actual calle Teodoro García desde su intersección con Crámer hasta el cruce con las vías del Ferrocarril Urquiza. Designación. **Junio y Heller.** (7.478-D.-2012.)

*Matarazzo. – Hernán H. Avoscan. – José D. Guccione. – Edgar R. Müller. – Oscar F. Redczuk. – María C. Regazzoli. – María E. Zamarreño.*

**Dictamen de comisión\***

## INFORME

*Honorable Cámara:*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Junio y Heller por el que se solicita al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponga designar con el nombre de Alicia Elena Alfonsín al tramo de la actual calle Teodoro García desde su intersección con Crámer hasta el cruce con las vías del Ferrocarril Urquiza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Junio y Heller cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Omar C. Félix.*

**Proyecto de declaración**

## FUNDAMENTOS

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Señor presidente:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes solicite a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de las atribuciones que le confiere la Constitución de la CABA, designe con el nombre de Alicia Elena Alfonsín, al tramo de la actual calle Teodoro García comprendido desde su intersección con Crámer hasta el cruce con las vías del Ferrocarril Urquiza.

Antes de fundamentar el presente proyecto, siento la necesidad de señalar que, la sede del club al que Alicia Alfonsín concurría con su familia desde niña, y que fue el ámbito en que se conoció con su esposo Damián, se encuentra en la calle Teodoro García 2860, a cincuenta metros del lugar donde se dará inicio a la calle con su nombre.

La banca de diputado nacional con la que el pueblo de mi ciudad me honrara, me posibilita y obliga desde mi conciencia y sentimientos más profundos, a tomar esta iniciativa.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2012.

Simplemente fui uno de los tantos jóvenes que compartimos todos los días la vida en nuestro querido club. El barrio y el club marcaron la impronta de nuestra identidad y fueron la casa común que habitamos practicando una amistad sin reservas. Ciertamente Alicia convivía y participaba en el devenir de esa juventud.

*Omar C. Félix. – Oscar R. Currilén. – Jorge M. Álvarez. – Norma A. Abdala de*

\* Artículo 108 del reglamento.

Y pienso que éste será nuestro homenaje y reconocimiento a la lucha en la que ofrendó su vida.

Hecha esta digresión necesaria para mi conciencia, digo que, Alicia Elena Alfonsín, nació el mes de enero de 1961, vivía en el barrio porteño de Colegiales, e integraba una familia de cuatro hermanos junto a su padre y madre.

Alicia cursó los estudios primarios en la escuela de su barrio, “Bernardo O’Higgins”, y los secundarios en el colegio religioso “Compañía de María”. Se destacaba por ser buena estudiante, era amiga de la lectura y se aventuraba en la poesía. Su actividad deportiva y social la desarrollaba en el club de su barrio. Junto a sus hermanos formaban parte de la juventud del Club Deportivo y Social Colegiales, ubicada en la calle Teodoro García 2860. Allí jugaba al básquet, y por su empeño y aptitudes logró ser una destacada jugadora de su equipo.

Quienes la conocimos la recordamos joven de mediana estatura, con pelo rubio y ondulado, dulce y reservada en sus juicios. Alicia era particularmente querida por sus compañeras/os, por su espíritu generoso y su sentido de la amistad y de la solidaridad.

En el año 1974 conoció a Damián Cabandié, un joven de Colegiales que se acercó al club integrándose al grupo de teatro y con quien después se unió en matrimonio.

Alicia tenía 15 años y Damián 19 cuando se pusieron de novios. Juntos militaban políticamente en su barrio, convencidos de que había que contribuir a la lucha por una sociedad más justa. Les dolían y se revelaban frente a las injusticias y arbitrariedades, soñaban con una patria emancipada. Alicia estaba terminando la escuela secundaria a la noche, mientras Damián trabajaba en Entel; y así esperaban a su primer hijo, Juan, para febrero de 1978, como fruto de su amor.

El 23 de noviembre de 1977, cuando Alicia Elena Alfonsín de Cabandié regresaba del almacén rumbo a su casa, fue secuestrada por un grupo de tareas de la dictadura genocida. Lo hicieron muy cerca del Departamento Central de Policía, a través del cobarde accionar de unos diez hombres de civil portando armas. Un portero pudo ver cómo Alicia era introducida a golpes en un camión que llevaba la leyenda de: “sustancias alimenticias”.

Fue trasladada a distintos centros clandestinos de detención, y como estaba embarazada de siete meses, la llevaron a la Escuela de Mecánica de la Armada. En la ESMA, Alicia compartió la pieza con otras embarazadas y presencié cómo a cada una de ellas las separaban de sus bebés. Entre febrero y marzo de 1978, nació su hijo, a quien llamó Juan.

En el parto fue asistida por Jorge Luis Magnacco, cómplice del genocidio y la apropiación ilegal de recién nacidos en la ESMA que, ostentando ilegal e ilegítimamente el título de médico naval, incumplió con los elementales mandatos de humanidad que juró cumplir cuando recibió su título habilitante.

En la ESMA, luego de 15 a 20 días de amamantamiento, le sustrajeron a su hijo Juan, a quien entregaron al ex oficial de inteligencia de la Policía Federal, Luis Falco.

Después de estas brutales violaciones a los derechos humanos, nadie supo nada más sobre Alicia, quien hoy continúa desaparecida, resultando ser una de las miles de víctimas del terrorismo de Estado, impuesto por la dictadura más inhumana y feroz que haya gobernado nuestro país.

### *El peregrinaje judicial*

El caso de Alicia Elena Alfonsín está identificado bajo el número 402 en la causa 1.384 seguida por el Poder Ejecutivo nacional, contra Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Eduardo Viola, Armando Lambruschini, Omar Domingo Rubén Graffigna, Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Arturo Ignacio Lami Dozo; iniciada con motivo del decreto 158 del Poder Ejecutivo nacional de fecha 13 de diciembre de 1983, que dispuso someter a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los nombrados, con relación a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y tormentos, sin perjuicio de otros ilícitos del que resulten autores inmediatos o mediatos.

Señor presidente: seguidamente transcribo los antecedentes judiciales que textualmente dicen: “Caso 402: Alfonsín de Cabandié, Alicia Elena: está probado que el 23 de noviembre de 1977, en horas de la noche, Alicia Elena Alfonsín de Cabandié fue privada de su libertad en su domicilio de Solís 688, piso 7º, departamento 30, Capital Federal, por un grupo armado de personas.

”Ello es así, ya que si bien no se han allegado testigos presenciales del hecho, ni se ha podido oír a la damnificada, se cuenta con los dichos de su madre que denuncia la desaparición, agregando que vecinos de la hija le comentaron que habrían sido fuerzas de seguridad. También agrega que la damnificada se encontraba con un embarazo muy avanzado.

”Que si bien parecería no ser suficiente este elemento probatorio, hay que agregar lo ya dicho en otras circunstancias similares acerca de cómo actuaban las fuerzas de seguridad o armadas para lograr sus objetivos. A esto se debe agregar, como una prueba más, que Alicia Elena Alfonsín de Cabandié estuvo en cautiverio en la ESMA.

”Al respecto se tienen los dichos concluyentes de Graciela Beatriz Daleo, Andrés Castillo y Miriam Lewin de García, en esta causa, donde dicen haber visto a Alfonsín de Cabandié en la ESMA, encontrándose la misma embarazada, y que luego dio a luz un hijo al que le pusieron el nombre de Juan. Al poco tiempo de haber ocurrido el nacimiento dejaron de ver a la madre y al hijo.

”Durante su detención se hicieron gestiones ante autoridades para averiguar su paradero y libertad.

”Está acreditado que con motivo de una solicitud judicial la autoridad requerida contestó negativamente.

”Ello surge de las contestaciones obrantes a fs. 3, Policía Federal, fs. 4, Ministerio del Interior y fs. 6, Estado Mayor del Ejército, Jefatura I, Personal, del hábeas corpus del Juzgado Federal N° 1, ya mencionado.

”Hecha esta verificación, corresponde establecer la posible mendacidad de algunos de estos informes. Como quedó probado, en la detención de Alicia Elena Alfonsín de Cabandié intervino personal dependiente de la Armada Argentina. Si se tiene en cuenta que la fuerza que respondió a tales requerimientos fue el Ejército –cuya participación en el hecho queda descartada– y la Policía Federal que actuaba subordinada a esa arma, y no a la Armada, cabe concluir que no ha quedado acreditada la existencia de una respuesta falsa.

”Está probado que Alicia Elena Alfonsín de Cabandié dio a luz durante su cautiverio.

Esto surge de los dichos de la madre de la víctima al mencionar que, en el momento de la desaparición de su hija, ésta se encontraba en un avanzado estado de embarazo”.

Señor presidente:

Razones que nos convocan desde el porvenir, pero que hunden sus raíces en el pasado y nos desafían en la actual coyuntura histórica, habilitan la presentación del presente proyecto.

La lectura por el presente no puede desligarse de la propia interpretación de la historia, que se convierte en un territorio de batalla simbólico.

El genocidio de nuestra juventud estuvo ligado a la imposición de un proyecto de sociedad neoliberal y conservadora contra nuestros pueblos, con el objeto de subordinar a la propia Nación a los intereses y planes de los grandes poderes mundiales.

Por un lado, esos crímenes tuvieron una proyección latinoamericana, pues como señala Walsh en su Carta Abierta a la Junta Militar, “la misma continuidad histórica liga el asesinato del general Carlos Prats, durante el anterior gobierno, con el secuestro y muerte del general Juan José Torres, Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y decenas de asilados en quienes se ha querido asesinar la posibilidad de procesos democráticos en Chile, Bolivia y Uruguay”.

Pero estos crímenes deben leerse en clave de un proyecto integral: estos hechos, que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los derechos humanos en que ustedes incurrir. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada.

El secuestro, tortura y muerte de Alicia Alfonsín debe entenderse entonces como parte de un proyecto integral que se prolongó tras la finalización de la dictadura genocida bajo regímenes constitucionales.

En 2001 un estallido popular expresó el principio del fin del neoliberal-conservadurismo en la Argentina, como parte de una oleada que en nuestra América puso a nuevos gobiernos, parecidos como nunca a sus pueblos.

En nuestro país el cambio se verificó en 2003 y se fue profundizando un cambio de rumbo sustantivo, al igual que en otros países de nuestra región.

Pero esos avances de ningún modo han superado a las fuerzas restauradoras que impulsan un retorno al escenario que nuestro país sufrió desde 1976, profundizando en los años noventa un modelo mercantilizado y autoritario. En su nombre se perpetraron políticas de impunidad y privilegio, y se pretendió cerrar las legítimas demandas por memoria, verdad y justicia.

El ejercicio de la memoria no es, pues, sólo la reivindicación de una generación que fue asesinada en nombre del egoísmo y la desigualdad.

La disputa del presente por la interpretación de la historia es una batalla por el presente y por el futuro.

Así como hay dos modelos civilizatorios en disputa –el que propicia el capitalismo salvaje y el que reivindica una sociedad igualitaria, democrática, participativa, diversa– hay disputas por la lectura del presente, del pasado y del futuro.

Designar una calle con el nombre de una de nuestros miles de jóvenes que vieron sus vidas truncadas por la dictadura genocida, conforma un ícono simbólico que sostiene historia, memoria y recuerdos que no son otra cosa que nuestra propia vida, porque el nombre propio de las cosas es expresión simbólica del vínculo social.

El conocimiento y el compromiso ante los procesos de construcción de Nación generan identidad nacional y cimientan ciudadanía. Fenómeno que se produce en este caso porque en la designación de un espacio público hay una comunicación mutua entre el paisaje y los intercambios sociales de representaciones.

La toponimia de las ciudades es generadora de causal humano y su vivencia en el imaginario colectivo alimenta la memoria histórica de los pueblos, porque se produce una relación estrecha y prolongada entre los habitantes, y de éstos con el territorio.

Su densidad alta es un dato esencial y homologa los usos y la historia del lugar. A través de ella cada vez que alguien ve el nombre de una calle o la figura de un monumento está viendo las pruebas de los distintos pliegues de nuestro pasado. Pronunciar un nombre sabiendo que es parte natural del barrio nos liga a ese mundo y lo ennoblece. Allí están, ¡presentes!, otorgándole valor al conocimiento del entorno.

De esta manera los actores sociales serán cada vez más comprendidos por la comunidad, y se le estará dando sentido democrático a nuestra cultura y alimentando el sentimiento de pertenencia e ingreso a una intimidad cultural más profunda.

Pensamos que la designación que se propone reparará olvidos y enriquecerá los valores y el patrimonio cultural de un barrio de la ciudad, capital de la República. Porque de su propio seno nacieron jóvenes que sonriendo y luminosos iban transitando por el camino de la vida hacia la luz. Jóvenes cargados de convicciones e ideales para fundar el país del horizonte.

Los bienes culturales que conforman el espacio público, y los nombres de las calles lo son, constituyen referencias que trascienden a su circunstancia original y se transforman en parte de la memoria colectiva viva, constructora de presente y de futuro.

Decía Rodolfo Walsh que “nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes y mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores: la experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan. La historia parece así como propiedad privada cuyos dueños son los dueños de todas las otras cosas”.

El nombre de Alicia Alfonsín es un símbolo por la memoria, la verdad y la justicia. Y también es apuesta hacia un futuro sin privilegios ni impunidad.

Por último, es dable aclarar que, conforme a lo dispuesto en la parte dispositiva del presente, el tramo de la calle Teodoro García que va desde su cruce con la calle Moldes hasta la avenida Libertador General San Martín continuaría con su mismo nombre.

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la sanción del presente proyecto de resolución.

*Juan C. Junio. – Carlos S. Heller.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de las atribuciones que le confiere la Constitución de la CABA, designe con el nombre de Alicia Elena Alfonsín el tramo de la actual calle Teodoro García comprendido desde su intersección con la calle Crámer hasta su cruce con las vías del Ferrocarril Urquiza.

*Juan C. Junio. – Carlos S. Heller.*